

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Vigesimotercera sesión
Ginebra, 20 a 24 de mayo de 2019

CÁLCULO ACTUALIZADO DE COSTOS DE LA HOJA DE RUTA PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DEL FORO DE INTERNET CREADO EN EL MARCO DEL “PROYECTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: DESAFÍOS COMUNES Y BÚSQUEDA DE SOLUCIONES” Y SU INTEGRACIÓN EN LA NUEVA PLATAFORMA INSPIRE DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. En su vigesimosegunda sesión, celebrada del 19 al 23 de noviembre de 2018, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) examinó el documento CDIP/22/5, relativo al cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”. Dicho documento incluye una lista correspondiente de posibles medidas y un cálculo actualizado de los costos de aplicación de las medidas inicialmente expuestas en el documento CDIP/21/6, en el marco de la plataforma eTISC de la OMPI. El Comité pidió a la Secretaría que “proporcione datos adicionales y el cálculo del costo de la adaptación y la integración del foro web en la plataforma Intellogist de la OMPI, actualmente en desarrollo, para su examen en su 23.^a sesión”.
2. En el Anexo del presente documento se facilita la información detallada solicitada sobre la propuesta de integración del foro de Internet en la plataforma INSPIRE de la OMPI (anteriormente denominada Intellogist).

3. Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

1. Cabe recordar que las delegaciones de los Estados Unidos de América, Australia y el Canadá presentaron en la decimotercera sesión del CDIP una propuesta conjunta sobre las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología (Anexo I del documento CDIP/18/6 Rev.). El Comité acordó proseguir con los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 de esa propuesta.
2. El punto 4 rezaba: “Proponemos que la Secretaría fomente la utilización del foro en Internet creado en el marco del ‘Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones’, por ser una herramienta útil para que los Estados miembros formulen preguntas o expongan cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología. La Secretaría debería crear además un enlace al foro en Internet accesible desde la página web de la OMPI sobre transferencia de tecnología (como se señala en el punto 1)”.
3. Como respuesta a esa petición, se presentó el documento que contiene la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/20/7) para que el Comité lo examinara en su vigésima sesión. Se pidió además a la Secretaría que preparara una estimación de los costos que entrañaría la aplicación de las posibles medidas indicadas en la hoja de ruta.
4. En su vigesimoprimera sesión, el Comité examinó los costos correspondientes a la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, que figuran en el documento CDIP/21/6, y solicitó a la Secretaría que revisara la hoja de ruta y los costos correspondientes en caso de usarse una plataforma existente, como la plataforma eTISC de la OMPI. Por consiguiente, en su vigesimosegunda sesión, al examinar el cálculo actualizado de los costos, el Comité pidió a la Secretaría que facilitara información más detallada y el cálculo de los costos de adaptación e integración del foro de Internet en la plataforma INSPIRE de la OMPI (anteriormente denominada Intellogist), que actualmente está en desarrollo.
5. En la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, que figura en el documento CDIP/20/7, se señalan las siguientes posibles medidas para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco de dicho proyecto de la Agenda para el Desarrollo:

Possible medida 1: En primer lugar, evaluar la audiencia objetivo, identificar las ofertas de valor para esta y los servicios que compiten con el foro en internet, así como analizar la experiencia del usuario en el foro en internet.

Possible medida 2: En segundo lugar, desarrollar una estrategia sobre los contenidos basada en el análisis y examen de la experiencia del usuario con arreglo a la medida 1, teniendo en cuenta las actividades y capacidades existentes en la OMPI, así como la evaluación de la necesidad de recursos adicionales. La estrategia sobre los contenidos podría identificar tipos específicos de contenidos elaborados por profesionales para el foro en internet y contenidos producidos por usuarios destinados a aumentar el atractivo del foro, así como vínculos entre ambos tipos de contenidos. La estrategia sobre los contenidos también podría abordar aspectos tales como la forma (incluido el lenguaje, tono y normas sociales) y el esquema de las funciones y los flujos de trabajo necesarios.

Posible medida 3: En tercer lugar, establecer los requisitos tecnológicos para la implantación efectiva de la estrategia sobre los contenidos con arreglo a la medida 2 y garantizar una gestión eficiente de los usuarios y los contenidos, así como identificar plataformas que satisfagan esos requisitos teniendo en cuenta los recursos y capacidades existentes en la OMPI.

Posible medida 4: En cuarto lugar, implantar la plataforma con arreglo a la medida 3 y ejecutar la estrategia sobre los contenidos con arreglo a la medida 2.

Posible medida 5: En quinto lugar, desarrollar una estrategia de comunicación y promoción que identifique canales efectivos que permitan alcanzar a segmentos de la audiencia objetivo identificados por la medida 1 y determinar medidas específicas, por ejemplo, establecer enlaces con páginas web y realizar campañas basadas en correos electrónicos y redes sociales. Una medida que ya se ha tomado es la inclusión de un enlace al foro en internet en la página web “Apoyo a la tecnología y a la transferencia de conocimientos”.

Posible medida 6: En sexto lugar, identificar alianzas con organizaciones que hayan establecido comunidades relacionadas con la transferencia de tecnología para atraer usuarios al foro en internet y mejorar los servicios ofrecidos por el mismo.

6. Existe la opción de omitir tanto el establecimiento de los requisitos tecnológicos necesarios como la identificación de las plataformas que satisfagan esos requisitos, es decir, las acciones previstas en la medida 3. La plataforma que se implantaría según lo previsto en la medida 4 sería una plataforma de medios sociales específica que ya existe y que la OMPI utiliza, a saber, la plataforma de medios sociales de los CATI (eTISC).

7. La aplicación de esta opción supondría la eliminación del costo de ejecución de la medida 3, aunque podría conllevar restricciones respecto de: i) la capacidad de la plataforma implantada con arreglo a la medida 4 de responder a los resultados de la evaluación y el análisis de la experiencia del usuario previstos en la medida 1; y ii) los tipos específicos de contenidos elaborados por profesionales identificados en la estrategia sobre los contenidos según se describe en la medida 2. Estas restricciones estarían impuestas por las limitadas opciones disponibles para adaptar la plataforma eTISC.

8. Conforme con la medida 4, la implantación de esa plataforma consistiría en adaptar la plataforma eTISC, dentro de su limitado alcance, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y el análisis de la experiencia del usuario, previstos en la medida 1, y la estrategia sobre los contenidos prevista en la medida 2. El primer cálculo actualizado de los costos de la hoja de ruta para promover el foro de Internet, que figura en el documento CDIP/22/5, incluía las siguientes posibles medidas:

Posible medida 1: En primer lugar, evaluar la audiencia objetivo, identificar las ofertas de valor para esta y los servicios que compiten con el foro en internet, así como analizar la experiencia del usuario en el foro en internet.

Posible medida 2: En segundo lugar, desarrollar una estrategia sobre los contenidos basada en el análisis y examen de la experiencia del usuario con arreglo a la medida 1, teniendo en cuenta las actividades y capacidades existentes en la OMPI, así como la evaluación de la necesidad de recursos adicionales. La estrategia sobre los contenidos podría identificar tipos específicos de contenidos elaborados por profesionales para el foro en internet y contenidos producidos por usuarios destinados a aumentar el atractivo del foro, así como vínculos entre ambos tipos de contenidos, teniendo en cuenta las limitadas opciones de adaptación de las que dispone la

plataforma eTISC. La estrategia sobre los contenidos también podría abordar aspectos tales como la forma (incluido el lenguaje, tono y normas sociales) y el esquema de las funciones y los flujos de trabajo necesarios.

Posible medida 3: En tercer lugar, adaptar la plataforma eTISC y aplicar la estrategia de contenido conforme con lo establecido en la medida 2.

Posible medida 4: En cuarto lugar, desarrollar una estrategia de comunicación y promoción que identifique canales efectivos que permitan alcanzar a segmentos de la audiencia objetivo identificados por la medida 1 y determinar medidas específicas, por ejemplo, establecer enlaces con páginas web y realizar campañas basadas en correos electrónicos y redes sociales

Posible medida 5: En quinto lugar, identificar alianzas con organizaciones que hayan establecido comunidades relacionadas con la transferencia de tecnología para atraer usuarios al foro en internet y mejorar los servicios ofrecidos por el mismo.

9. El costo de ejecutar la medida 3, o sea, ejecutar la estrategia sobre los contenidos, podrá ser estimado exclusivamente una vez que se haya culminado la medida 2, es decir, trazar la estrategia sobre los contenidos, debido a la interdependencia de las tareas. El alcance del contenido mejorado que se podría crear variará notablemente según la estrategia sobre los contenidos, igual que las necesidades de recursos correspondientes a la creación de dichos contenidos.

10. El costo de mantener el resultado de la medida 4, o sea, realizar actividades de comunicación y promoción, podrá ser estimado exclusivamente una vez que se haya culminado la medida 4, es decir, trazar la estrategia de comunicación y promoción. El alcance de las actividades de comunicación y promoción puede variar notablemente según la estrategia de comunicación y promoción, igual que las necesidades de recursos correspondientes a la ejecución de dichas actividades.

11. El costo de ejecutar la medida 5, esto es, buscar (y formalizar) alianzas de colaboración en lo que respecta a los contenidos, plataformas y comunicación y promoción, podrá ser estimado exclusivamente una vez que se hayan culminado las medidas 2 y 4, es decir, respectivamente, trazar la estrategia sobre los contenidos y trazar la estrategia de comunicación y promoción. El alcance y la naturaleza de dichas alianzas de colaboración se determinará según el valor añadido que aporten las alianzas en lo que respecta a respaldar la creación de contenidos, la realización de la plataforma y la comunicación y promoción.

12. Las antedichas posibles medidas harán necesaria la contratación de expertos externos en el campo del análisis, la estrategia y la creación de contenidos digitales, y se calculan en 90.000 francos suizos los recursos necesarios para su ejecución, que previsiblemente se llevará a cabo en 12 meses a partir de la fecha de aprobación del proyecto, como se indica en el documento CDIP/22/5.

La propuesta alternativa

13. Una alternativa a la hoja de ruta inicial (documento CDIP/21/6) y a la revisada (CDIP/22/5) consistiría en migrar el contenido del foro de Internet únicamente a la plataforma eTISC. Esta alternativa permitiría aprovechar la administración y la moderación del sitio web facilitadas para la plataforma eTISC en su conjunto, así como el tráfico actual hacia esta plataforma. Se omitirían todas las posibles acciones incluidas en las hojas de ruta inicial y revisada y destinadas a fomentar la participación de los usuarios y la creación de

contenidos por parte de estos. No se prevé la necesidad de recursos adicionales para la puesta en práctica de esta alternativa.

14. Está previsto que la plataforma eTISC se integre en 2019 en la plataforma Índice de informes especializados en información sobre patentes (INSPIRE) de la OMPI, anteriormente denominada plataforma Intellogist de la OMPI. No se prevé la necesidad de recursos adicionales a los ya indicados para ejecutar las hojas de ruta inicial o revisada o la alternativa a ellas en una plataforma integrada, en comparación con la integración en la plataforma independiente eTISC existente, salvo los recursos específicos de las hojas de ruta o de su alternativa.

[Fin del Anexo y del documento]